

 ALCAZAR MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSION (Acta No. 01)

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.7465608
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y PLANES DE MEJORA DE EDUCACIÓN INFORMAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	LIZETH CAROLINA ÁVILA LÓPEZ
C.C.	1.018.487.712
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	CAROLINA CASTILLO GARCÍA
FECHA DE INICIO	14/02/2025
VALOR DEL CONTRATO	\$55.860.000
ADICION(ES)	N/A
PLAZO DE EJECUCION	8 MESES
PRORROGA (S)	N/A
FECHA DE SUSPENSION	10/10/2025
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	16/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19/10/2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: LIZETH CAROLINA ÁVILA LÓPEZ, en su calidad de contratista y CAROLINA CASTILLO GARCÍA, en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el contratista y el supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

LIZETH CAROLINA ÁVILA LÓPEZ, a través de escrito radicado el día 08 de octubre de 2025, manifestó que por circunstancias personales se imposibilita la prestación del servicio de forma oportuna, ante lo cual solicita la suspensión de mutuo acuerdo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	\$ 0
Valor amortizado:	\$ 0
Saldo por amortizar:	\$ 0
Valor ejecutado del contrato:	\$ 41.895.000
Valor cancelado al contratista:	\$ 41.895.000
Saldo a favor del contratista:	\$ 13.965.000
Saldo por ejecutar:	\$ 931.000

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 4 DÍAS CALENDARIO

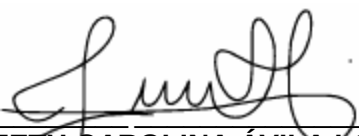
En virtud del concepto emitido por el Supervisor, se determina que el plazo de la suspensión es por 6 días.

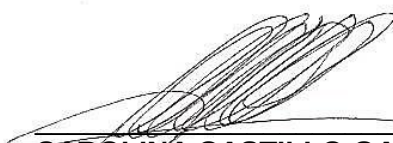
El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


LIZETH CAROLINA ÁVILA LÓPEZ
 Contratista


CAROLINA CASTILLO GARCIA
 Supervisor